

Discriminación prohibida por el Título Seis (VI)

La discriminación basada en la raza, el color, o el origen nacional es ilegal y evita que las minorías tengan la igualdad de acceso a los servicios y a las ventajas a las cuales tienen derecho. GDOT, en el abastecimiento de programas federales asistidos, servicios, y ventajas, no puede discriminar directamente o indirectamente en base de la raza, del color, o del origen nacional. Tampoco puede el departamento:

- Negar servicios, ayudas, o ventajas del programa.
- Ofrecer servicio, ayuda, o ventaja, o proporciónelos de una forma diferentes que están proporcionados a otros; o
- Segregue o trate por separado a individuos en cualquier materia relacionada con el recibo de cualquier servicio, ayuda, o ventaja

Los programas o los servicios conforme al título VI incluyen pero no se limitan:

- Transporte
- Construcción
- La distribución de ventajas y de servicios
- Ventajas de impuesto gozadas por la organización privada de las agencias, fraternal y no lucrativa (es decir. 501©3 así como las instituciones de la educación
- Localización de instalaciones
- Aplicación de ley
- Efectos del programa sobre la gente en comunidades aplicables
- Entrenamiento del empleo y del trabajo
- Cubierta y desarrollo de la comunidad

Provisiones de contrato de la Federal-ayuda del título VI

Todos los contratos de la ayuda federal deben incluir lengua del aseguramiento del contrato del título VI de acuerdo con el título VI del acto de las derechos civiles de 1964. los contratistas de la ayuda federal no pueden discriminar en su selección y retención de los subcontratistas de la primero-grada; los subcontratos pueden no discriminar en la selección o la retención de los subcontratistas de la segundo-grada que participan en la construcción de la carretera de un proyecto con ayuda federal; los contratistas y los subcontratistas no pueden discriminar en su empleo con respecto a los proyectos de construcción de la carretera o a los proyectos asistidos por la administración federal de la carretera.

Cómo archivar una queja

Usted puede archivar una queja por escrito después de haber firmado, y presentado los documentos no mas de 180 días de la discriminación alegada. La queja debe incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono,
- El nombre y la dirección de la agencia, de la institución, o del departamento que usted cree discriminado contra usted.
- Cómo, porqué, y cuando usted cree que fuiste discriminado en contra. Incluya tanta información específica, detallada como posible sobre los actos alegados de la discriminación, y cualquier otra información relevante.
- Los nombres de cualquier persona, si es conocido, que el coordinador del título VI de GDOT podría entrar en contacto con para mayor claridad de sus alegaciones.

Su queja se debe firmar, fechar y someter a:

Georgia Department of Transportation
Office of Equal Employment Opportunity
Title VI/Environmental Justice Coordinator
600 West Peachtree Street, N.W.,
7th Floor
Atlanta, Georgia 30308
404.631.1280 (Office)
404.631.1943 (Fax)



Office of Equal Employment Opportunity
Title VI/Environmental Justice Coordinator
600 West Peachtree Street, N.W.
Atlanta, Georgia 30308
www.dot.ga.gov

Programa del Título VI

Titulo VI Del Acta De Los Derechos Civiles De 1964
Justicia Ambiental
Capacidad Limitada de Inglés



El Departamento de Transporte de Georgia



www.dot.ga.gov



¿Cuál es el título VI del acto de los derechos civiles de 1964?

Es la política del departamento de transporte para incorporar los preceptos de 42 U.S.C. 2000d en todos los programas y actividades.

“Ninguna persona en los Estados Unidos, sobre la base de la raza, color, o el origen nacional, ser excluido de la participación, ser negado las ventajas de, o ser sujeto a la discriminación bajo cualquier programa o actividad que recibe ayuda financiera federal.”

El título VI cubre todas las formas de ayuda federal excluyendo contratos federal financiados del seguro y de la garantía. Además, el título VI cubre prácticas del empleo dando por resultado la discriminación contra beneficiarios del programa o donde el propósito de la ayuda federal es el empleo.

Title VI Program Commitment???????

La meta fundamental del título VI del departamento de Transporte de Georgia, es asegurarse de que todo los jefes y recipientes del servicio están enterados de las provisiones y de las responsabilidades acordadas bajo título VI del acto de las derechas civiles de 1964. Somos fácilmente disponibles para dar asistencia técnica de la mas alta calidad, los recursos, la dirección, y cualquier otra información en respeto al título VI. Por favor llame a nuestra oficina para ayuda adicional.

Título VI y La Justicia Ambiental

El 11 de febrero de 1994, presidente Clinton firmó la orden ejecutiva 12898; Acción federal para tratar la justicia ambiental en poblaciones de la minoría y poblaciones de ingreso bajo. La orden ejecutiva se centró la atención en el título VI proporcionando que, “cada agencia hará la realización de la justicia ambiental su misión identificando y rectificando, como apropiado, salud humana desproporcionadamente alta y adversa o los efectos ambientales de sus programas, políticas, y actividades en minoría y poblaciones de ingreso bajo.” En apoyo de la orden ejecutiva 12898, el departamento de transporte de los E.E.U.U. publicó una orden en la justicia ambiental (orden 5610.2 del PUNTO). Esta orden clarifica y refuerza responsabilidades del título VI y trata sobre los efectos en las poblaciones de ingreso bajo.

Los impactos adversos pueden incluir:

- Aire, ruido, y contaminación y tierra
- Destrucción o disminución de valores aztecicos
- Destrucción o interrupción de la cohesión de la comunidad o de la vitalidad económica de la comunidad
- Destrucción o interrupción de la disponibilidad de instalaciones y de servicios públicos y privados
- Dislocación de personas, de negocios, de fincas, o de organizaciones no lucrativas
- Congestión creciente, aislamiento, exclusión, o separación del tráfico de la minoría o de los individuos de ingreso bajo dentro de una comunidad o de la comunidad más amplia
- La negación de, la reducción adentro, o el significativo retrasa en el recibo de, las ventajas de los programas del departamento, o las actividades

La implicación pública???????

La implicación pública es una parte integral de planeamiento del transporte y del desarrollo del proyecto. La orden del departamento (5610.2) en justicia ambiental ordena el departamento para proporcionar a minoría y las poblaciones de ingreso bajo tienen acceso a la información, y a las oportunidades para la participación pública en las materias que pueden afectar salud humana y el ambiente.

El título VI y la habilidad inglesa limitada (LEP)

El gobierno federal y aquellos que reciben ayuda del gobierno federal deben tomar medidas razonables para asegurarse de que las personas del LEP tienen acceso significativo a los programas, a los servicios, y a la información que las entidades proporcionan. Esto requerirá las agencias pensar “fuera de la caja” para que las soluciones creativas traten las necesidades de esta población creciente de los individuos, para quienes el inglés no es su lengua primaria.

¿Quién es una persona perita inglesa limitada?

Personas que no hablan inglés como una lengua primaria y que tengan una capacidad limitada de leer, de hablar, de escribir o de entender inglés, o ser limitado en inglés, o “LEP.” Estos individuos pueden ser dados derecho a la ayuda de la lengua con respecto a un tipo particular de servicio, beneficiar, o de encuentro.

¿Quién deben conformarse y quién puede ser encontrado en la violación?

Todos los programas y operaciones de las entidades que reciben ayuda del gobierno federal.